



EXPEDIENTE: 2021/053410/003-501/00001 - EAE

ASUNTO.- INNOVACIÓN NÚM. 22 MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE HUERCAL-OVERA.
Admisión a trámite del Documento de Avance.

**PUESTA A DISPOSICIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
SOBRE LA "INNOVACIÓN Nº 22 ADAPTACIÓN DEL PGOU DE HUÉRCAL-OVERA AL POTLA"
(EXPEDIENTE EAE/AL/013/25)**

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento de Huércal-Overa, **DOCUMENTO DE ALCANCE** emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería con fecha 30 de octubre de 2025, con los contenidos mínimos que deben considerarse en el Estudio Ambiental Estratégico que se elabore, preciso para la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación núm. 22 del PGOU de Huércal-Overa, promovida por el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

El objeto de la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Huércal-Overa (PGOU) al Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense (POTLA) es la de ajustar los ámbitos sujetos a protección ambiental, lugares incluidos en la Red Natura 2.000, y Monte Públicos; zonas de protección territorial de especial protección paisajística y zonas de Vegas Tradicionales, así como de actuación agrícola como la zona regable de El Saltador y las Vegas Tradicionales antes mencionadas, y áreas de reserva para actividades supramunicipales como el Área de Reserva de Actividades Productivas Corredor de La Ballabona y el Área de Reserva Residencial y Turística, e incluir otras determinaciones en suelo rústico en el PGOU recogidas en el POTLA tales como elementos miradores, áreas de adecuación recreativa, itinerarios de interés paisajístico etc. Todo ello con el objeto de recopilar el contenido del POTLA de obligado cumplimiento como plan de ordenación del territorio de ámbito subregional y que estos queden incluidos en el documento del PGOU, con los ajustes necesarios y acordes con la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/2017, de 9 de julio, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se pone a disposición del público a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huércal-Overa, el citado documento de Alcance, incorporándose el mismo como anexo al presente anuncio.

**LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO
(P.D.R. 02/02/2024)**